



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 203/17

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Act. CFJ-CAP N° 2115/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 aprobó la actividad: "Taller de escritura - Módulo I".

Que mediante la Actuación del Visto, se solicitó la realización de la mencionada actividad, con modalidad en oficina, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Taller de escritura – Módulo I**", con modalidad en oficina, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, los días 15, 22, 19 y 29 de septiembre y 6 y 13 de octubre de 2017 de 8:30 a 10:30hs. en la sede de dicha dependencia judicial.

2º) Desígnase capacitadoras de la actividad a las Profesoras Alejandra Ubertalli y Silvina Marsimian.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,; a la dependencia judicial solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.
DISPOSICION SE-CFJ N° 203/17

Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM